



CUT: 197223-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0813-2022-ANA-AAA.UV

San Sebastian, 15 de diciembre de 2022

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

VISTO:

CUT	197223-2022	Fecha	04 de noviembre de 2022
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NUEVA UNION			
Representado por:		Documento	
ERNESTO CONDORI PERALTA		DNI 40376212	
Informe Formalización		Fecha	
0038-2022 - ANA-AAA.UV-ALA.CV/PERC		21 de noviembre de 2022	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0038-2022 ANA-AAA.UV-ALA.CV/PERC, de la Administración Local de Agua La Convencion.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 6820.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NUEVA UNION", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NUEVA UNION

Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Poblacional	Licencia	Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
NUEVA UNION			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	La Convencion
		Dist.	Vilcabamba
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	La Convencion
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:695385.00, N:8577706.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada MISTERIANO				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:694447.00 N:8576443.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	5991.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
509.0	460.0	509.0	492.0	509.0	492.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
509.0	509.0	492.0	509.0	492.0	509.0

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada NUEVA UNION MIRAFLORES				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:693879.00 N:8576791.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	6820.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
579.0	523.0	579.0	561.0	579.0	561.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
579.0	579.0	561.0	579.0	561.0	579.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NUEVA UNION, Dirección de Salud de la localidad de La Convención, Municipalidad distrital de Vilcabamba y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE LUIS BECERRA SILVA

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - URUBAMBA VILCANOTA